

Rafael de Francisco Concepción, en calidad de Secretario de la Comisión de Selección de la convocatoria para la contratación de un técnico de nave para el Servicio BIOCHEMISTRY en el Grupo de Investigación en Acuicultura, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 13 de abril de 2016, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 19 de abril de 2016, el número de personas presentadas ha sido 2.

Que con fecha 22 de abril de 2016, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que las personas que figurasen como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo, tras revisar la documentación presentada por el aspirante no admitido a efectos de subsanación, la Comisión de Selección ha elevado a definitiva la lista de aspirantes admitidos (Anexo I).

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha procedido a la valoración de méritos de los aspirantes admitidos definitivamente. Se ha procedido a realizar la valoración asignando a cada candidato en cada uno de los apartados la puntuación que resulta de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado, con los límites por puntuación máxima de cada uno de ellos. La suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, ha permitido obtener la valoración total de los méritos del CV. No se han valorado aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados.

La Comisión de Selección ha aprobado la lista provisional (Anexo II) con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, y ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente de la publicación de dicha lista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en dos folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 2016

Fdo.: Rafael de Francisco Concepción  
Secretario de la Comisión de Selección



### ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
MARCO ANTONIO	HERNÁNDEZ MARICHAL	54135144-K
NICOLÁS	ARÁUJO PIÑEIRO	53180992-R

### ANEXO II: LISTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
MARCO ANTONIO	HERNÁNDEZ MARICHAL	54135144-K	10
NICOLÁS	ARÁUJO PIÑEIRO	53180992-R	4